



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 241 - 2019 – GRA/GR-GG-ORADM

Ayacucho, 11 DIC 2019

VISTOS: Of. No 182-2019- GRA/GR-VG--GTEMD y Of. No 992-2019-GRA/GG-ORADM-OAPF, sobre habilitación de fondos por la modalidad de Encargo, para gastos de **I Foro Nacional sobre Descentralización y Bicentenario de Ayacucho**, evento que se llevara a cabo el día 05 de los corrientes, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 40° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por R.D. N° 002-2007-EF/77.15 y modificada con Resolución Directoral Regional N° 004-2009-EF/77.15, artículo 40.1° faculta el uso del Encargo al personal de la Institución e indica que consiste en la entrega de dinero mediante cheque o giros bancarios al personal de la Institución para el pago de obligaciones que por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables para el cumplimiento de sus objetivos Institucionales no pueden ser efectuados de manera directa por la Oficina de Administración;

Que, mediante Resolución Directoral N° 036-2010-EF/77.15, publicada el 02 de octubre del 2010, se establecieron montos límites y plazos para realizar encargos al personal de la Institución;

Que, de conformidad con el dispositivo indicado, el monto máximo a ser otorgado en cada Encargo no debe exceder de diez (10) Unidades Impositivas Tributarias (UIT) con excepción de los destinados a la compra de alimentos para personas y animales, el pago de jornales o propinas y a las acciones consideradas en el inciso e) del numeral 40.1, del artículo 40° modificado con la Resolución Directoral Regional N° 004-2009-EF/77.15.

Que, mediante Inf. No 023-2019-GRA/GR-VG-GTEMD-PMGG, con fecha 02 de diciembre de 2019, la responsable del Monitoreo del Grupo de Trabajo Especializado en Materia de Descentralización, solicito habilitación de fondos en la modalidad de Encargo Interno, para gastos de realización **I FORO NACIONAL SOBRE DESCENTRALIZACION Y BICENTENARIO DE AYACUCHO**, el monto solicitado es S/ 1,367.00 afecto a la meta 0070 – Transferencia de Competencias, fuente de financiamiento Recursos Ordinarios.

Mediante Of. No 182-2019-GRA/GR-VG-GTEMD de fecha 04 diciembre de 2019, el Coordinador del Grupo de Trabajo Especializado en materia de Descentralización, designa como responsable del manejo de fondos a la señorita PATRICIA M. GUTIERREZ GONZALES, trabajador del Gobierno Regional.



En uso de las atribuciones conferidas por Decreto Legislativo No 1440- Decreto Ley del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2019, Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 que aprueba la Directiva N° 001-2007-EF/77.15, Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15, Modifican la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, y la R.E.R No 002-2019-GRA/GR.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZAR, la ejecución del gasto en la modalidad de Encargo Interno, solicitado por el Coordinador del Grupo de Trabajo Especializado en materia de Descentralización, para los gastos del **I Foro Nacional sobre Descentralización y Bicentenario de Ayacucho**, llevarse a cabo el 05 de los corrientes, los gastos será afecto a la Meta 0070 Transferencia de Competencias, designando como responsable de manejo de fondos a la **Señorita PATRICIA M GUTIERREZ GONZALES**.

ARTICULO SEGUNDO: el Encargo AUTORIZADO a través del artículo de la presente Resolución será otorgado de la siguiente manera:

META	ESPECIFICA DE GASTO	IMPORTE
0070 Transferencia de competencias	231111 – Alimentación	300.00
	232121- Pasaje	1,067.00
	TOTAL	1,367.00

ARTICULO TERCERO: AUTORIZAR, como responsable del manejo de fondos a la señorita **PATRICIA M. GUTIERREZ GONZALES**, personal que labora en el Gobierno Regional de Ayacucho, debiendo presentar su rendición de cuentas documentadas del gasto, en un plazo que no debe exceder de los tres (03) días hábiles después de concluida la actividad materia del presente encargo.

ARTÍCULO CUARTO: El egreso que demande el cumplimiento de la presente Resolución, será con cargo al Presupuesto Institucional 2019 del Pliego 444 Gobierno Regional de Ayacucho, Unidad Ejecutora 001 Sede Central, **Meta 0070- Transferencia de Competencias, Fte Fto –R.O.**

ARTICULO QUINTO: La autorización otorgada en la presente Resolución no convalida actos o gastos que no se ciñan a la normatividad vigente que resulte aplicable.

ARTICULO SEXTO: Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Gobierno Regional de Ayacucho.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

**GOBIERNO REGIONAL
AYACUCHO**
CPC. Alvis Velásquez Cayampi
Director Regional de Administración